

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, / de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº/133 /2017

VISTO:

La Actuación CM Nº 448/17, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Carmen Polledo en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura Porteña, elevó la solicitud del Diputado Gabriel Maximiliano Sahonero, quien requiere la adscripción de la agente Daniela Ortiz Celoria, para desempeñarse en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires hasta el 1 de Diciembre de 2017.

Que el mencionado pedido está motivado en la necesidad de contar con la precitada agente para el desarrollo de tareas de asesoramiento, análisis y redacción de proyectos, vinculados a temas jurídicos y sociales.

Que la agente Ortiz Celoria actualmente se encuentra designada en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 664/16.

Que cabe señalar que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9 y actual superior jerárquica de la agente en cuestión, Dra. Maria Martinez Vega, prestó conformidad respecto de la adscripción propuesta.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción a la agente Daniela Ortiz Celoria, Legajo N° 4248, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 1 de diciembre de 2017, con la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/33 /2017

Conselo de la Madistratura Sar Judicial des Enudad de Buenos Aire